Hispania, 27 de abril de 2023.

Señor
LUIS FERNANDO QUINTANA ECHAVARRIA
Rep. Legal GRUPO IMPRESMED S.A.S
NIT-901408661-1
Correo electrónico: impresmed@gmail.com
Teléfono móvil 3105159029
Carrera 65 A 49 19
Medellín, Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: **MC-012-2023.**

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y CENTRO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNIICIPIO DE HISPANIA-ANTIOQUIA, ASI MISMO IMPLEMENTOS DE ASEO PARA PARA FUERZA PUBLICA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE HISPANIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, Representado Legalmente por la alcaldesa LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA identificada con c.c. 21.556.736, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Hispania – Antioquia.

CONTRATISTA: GRUPO IMPRESMED S.A.S con NIT-901408661-1 representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO QUINTANA ECHAVARRIA identificado con cedula de ciudadanía 71.747.208.

OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y CENTRO DEL ADULTO MAYOR DEL MUNIICIPIO DE HISPANIA-ANTIOQUIA, ASI MISMO IMPLEMENTOS DE ASEO PARA PARA FUERZA PUBLICA.

CDP: Este contrato estará soportado con el CDP Nº 79 CDP No. 100 de 2023.

EL VALOR DEL CONTRATO ES: El valor del contrato asciende a la suma de veintiséis millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y dos pesos ($26.499.582) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será facturado por el contratista en pagos parciales, según requerimientos, previa presentación de informe de actividades, y factura respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, haciendo entrega además de las planillas pagadas que den cuenta del pago de la seguridad social correspondiente. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Hispania, autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso se realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para cada pago se debe presentar factura, informe de ejecución de las actividades, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Hispania del Departamento de Antioquia.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato, es hasta el 30 de diciembre de 2023, y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de la aceptación de la oferta.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

Toda vez que se trata de un suministro, la entidad no solicitará la constitución de pólizas o de cobertura, el pago se realizará una vez se verifique la entrega total del suministro que corresponda a la calidad y especificaciones técnicas exigidas. De igual forma, en vista de que el proceso no supera la mínima cuantía de la entidad, para este caso y según lo ordena el decreto 1082 de 2015 queda a potestad de la entidad solicitar pólizas.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Hispania, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-012-2023.

Dada en Hispania, Antioquia, a los veintisiete (27) días de abril de 2023.

(original firmado)

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Juan Carlos Pineda – Asesor Externo
Reviso y aprobo: Vanessa Acevedo Espinosa – Secretaria de Educación, Gobierno y SS Administrativos